

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32914 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000073/2018 se ha dictado en fecha 18/05/2018, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor RECARGUES Y MECANIZADOS, S.L., con CIF B-74053018, cuyo centro de intereses principales lo tienen en, La Pereda s/n, Mieres, Asturias.

2º.- Se ha acordado la conservación de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando intervenida en el ejercicio de éstas por el administrador concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a D. JAIME DE LEIVA MORENO, con domicilio postal en C/ Cervantes, 18, 33004 Oviedo, Asturias y dirección electrónica señalada Jaime@jdeleivaabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el allanamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de dos meses, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Oviedo, 1 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040571-1